



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA SEGUNDA VERSION FIESTA DE LA CERVEZA ARTESANAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1051 / CALBUCO,

31 ENE 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017 de la Contraloría General de la República.

N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A don GUSTAVO ALEJANDRO ALMONACID NAVARRO, R.U.T. N° [redacted] presidente de la AGRUPACION DE EMPRENDEDORES CUCHARA DE PATO, SECTOR DE HUITO, PARA REALIZAR LA SEGUNDA VERSION DE LA FIESTA DE LA CERVEZA HUITO 2025, EN EL RESINTO DE LA JUNTA DE VECINOS HUITO ESCUELA.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionara desde las 18.00 horas DEL DIA SABADO 01 DE FEBRERO HASTA LAS 01.00 horas del DIA DOMINGO 02 DE FEBRERO AÑO 2025.

DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



IRENE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMUCORP/adm. DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Control.
- 5.- Secretaria.
- 6.- Transparencia.



ANDRES SILVA MALDONADO ALCALDE DE CALBUCO